

10 de octubre de 2022

C. Roberto Celaya Figueroa  
Presente

En atención a su solicitud de folio 02504 se le informa que los resolutivos ministeriales a los que se refiere no se encuentran en esta Coordinación, apelando al artículo 20 bis del Código de procedimientos Penales para el Estado de Sonora (legislación vigente en ese entonces) que prohibía la expedición de copias de las actuaciones ministeriales.

Atentamente



Isidro Manuel Pasaye Flores  
Responsable de la Unidad de Transparencia